Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 782

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, "TERMINACIÓN DE 2 BLOQUES DE 12 DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE CAPIATÁ DPTO. CENTRAL DEL PROGRAMA VIVIENDA ECONÓMICA" - ID N° 439.258.

Asunción, 17 de mayo de 2024.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 098 del 19/01/24 y 1635 del 24/08/23; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52/2024 del 15/04/2024; el Memorando CPEO N° 05/2024 del 17/05/24: Informe de Evaluación N° 03/2024; el Memorando UOC N° 151/2024 del 17/05/24; la Ley N° 6152/2018; y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 098 del 19 de enero de 2024, se resuelve: *"...Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Terminación de 2 Bloques de 12 Departamentos en la Ciudad de Capiatá, Dpto. Central del Programa Vivienda Económica" Ad Referéndum – ID N° 439.258...".*

Que, por Resolución N° 1635 del 24 de agosto de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para todos los procedimientos de contrataciones convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicho llamado, según consta en el CDP N° 52/2024 del 15 de abril de 2024.

Que, por Memorando CPEO N° 05/2024 del 17 de mayo de 2024, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 03/2024, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a lo establecido al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Terminación de 2 Bloques de 12 Departamentos en la Ciudad de Capiatá, Dpto. Central del Programa Vivienda Económica - ID N° 439.258, a la firma ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, con RUC N° 399075-3, por el monto de Gs. 2.289.999.997, (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE) IVA incluido...".*

Que, por Memorando UOC N° 151/2024 del 17 de mayo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en la LPN N° 01/2024, *"Terminación de 2 Bloques de 12 Departamentos en la Ciudad de Capiatá, Dpto. Central del Programa Vivienda Económica" – ID N° 439.258.*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero, con RUC N° 399075-3 el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Terminación de 2 Bloques de 12 Departamentos en la Ciudad de Capiatá, Dpto. Central del Programa Vivienda Económica" – ID N° 439.258, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 782

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, "TERMINACIÓN DE 2 BLOQUES DE 12 DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE CAPIATÁ DPTO. CENTRAL DEL PROGRAMA VIVIENDA ECONÓMICA" - ID N° 439.258.

Asunción, 17 de mayo de 2024.

total de Guaraníes dos mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete (Gs. 2.289.999.997) IVA incluido.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al CDP N° 52/2024 del 15 de abril de 2024.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARSA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Molino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat